

ACTA DE ENTREGA DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

En Punta Arenas, a 20 días del mes de enero del año 2026, la Autoridad Marítima que suscribe, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 75 del D.S. N° 9 de 2018, que sustituye el Reglamento sobre Concesiones Marítimas, fijado por D.S. (M) N° 2 de 2005, del Ministerio de Defensa Nacional, procede a la entrega material del sector otorgado en Destinación Marítima, conforme al Decreto Exento N° 475 de fecha 29 de septiembre de 2025 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, cuya superficie y coordenadas se encuentran descritas en dicho Decreto:

NOMBRE TITULAR : MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO,
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

R.U.T. : 60.701.002-1

LUGAR : CALETA AGUA FRESCA, COMUNA DE PUNTA ARENAS,
PROVINCIA Y REGIÓN DE MAGALLANES.

OBJETO : AMPARAR ACTIVIDADES LIGADAS A LA PESCA ARTESANAL
DE ACUERDO AL ART. 2 Y 4 DE LA LEY 21.027 QUE REGULA
EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE CALETAS
PESQUERAS A NIVEL NACIONAL Y FIJA NORMAS PARA SU
DECLARACIÓN Y ASIGNACIÓN.

NATURALEZA : TERRENO DE PLAYA Y PLAYA.

Que, la Srta. Ximena Gallardo Andrade, Directora Regional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, se recibe a entera satisfacción de los sectores concesionados.

Para constancia, firman la presente Acta el titular que la recibe y la Autoridad Marítima que entrega.

RECIBÍ CONFORME


XIMENA GALLARDO ANDRADE
DIRECTORA REGIONAL
SERNAPESCA

ENTREGUÉ CONFORME


FERNANDO DIEZ MORENO
CAPITÁN DE FRAGATA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE PUNTA ARENAS

DISTRIBUCIÓN:
1.- SERNAPESCA.
2.- ARCHIVO.